

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **13288** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de Compañía Melillense de Gas y Electricidad, S.A. (GASELEC), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Recurso de Reposición presentado por Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. contra la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016, publicada en el BOE nº 146 del pasado 17 de junio de 2016, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 28 de febrero de 2017 y figura registrado con el número 1/134/2017.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 1 de marzo de 2017.- Aurelia Lorente Lamarca, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170015707-1